



Nuestra Municipalidad de Lota



APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA : "MEJORAMIENTO DE PLAZAS, SECTORES BARRIO ARTURO, PUESTA DEL SOL , LOS HEROES, POLVORIN 3 Y SECTOR LA PLAYA, LOTA "

DECRETO N° 538 .-

LOTA, 25 de Marzo de 2019

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 1.347 de 22-08-2017, Decreto Aprobatorio N° 1.624 de 06.10.2017, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 13-09-2017, adjudicada a Empresa LUIS LEONEL DOUGLAS DOBSON

b) Contrato de 13-09-2017, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 18,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,

c) Decreto Alcaldicio N° 681 del 28-03-2018, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto Alcaldicio N° 399 de 07.03.2019, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 21-03-2019, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 21-03-2019, de la obra en referencia ejecutada por empresa Luis Leonel Douglas Dobson, en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.624 de 06-10-2017, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

